

Sus derechos y protecciones frente a facturas médicas sorpresa

Cuando recibe atención de urgencia o le atiende un proveedor fuera de la red en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio de la red, está protegido contra la facturación del saldo. En estos casos, no deberían cobrarle más que los copagos, el coseguro y/o el deducible de su plan.

¿Qué es la “facturación del saldo” (a veces llamada “facturación sorpresa”)?

Cuando acude a un médico u otro proveedor de atención médica, es posible que tenga que pagar ciertos gastos de su bolsillo, como un copago, coseguro o deducible. Es posible que tenga costos adicionales o que deba pagar la factura completa si ve a un proveedor o visita un centro de atención médica que no está en la red de su plan de salud.

“Fuera de la red” significa proveedores y centros que no han firmado un contrato con su plan de salud para proporcionar servicios. Es posible que los proveedores fuera de la red tengan permitido facturarle la diferencia entre lo que paga su plan y el monto total cobrado por un servicio. Esto se llama “**facturación del saldo**”. Es probable que este monto sea mayor que los costos dentro de la red para el mismo servicio y que no cuente para el límite anual de gastos de bolsillo o el deducible de su plan.

La “facturación sorpresa” es una factura del saldo inesperada. Esto puede ocurrir cuando usted no puede controlar quién interviene en su atención, como cuando tiene una urgencia o cuando programa una visita en un centro de la red, pero inesperadamente le atiende un proveedor fuera de la red. Las facturas médicas inesperadas podrían costar miles de dólares en función del procedimiento o servicio.

Está protegido contra la facturación del saldo por lo siguientes motivos:

Servicios de emergencia

Si tiene una afección médica de urgencia y recibe servicios de urgencia de un proveedor o centro fuera de la red, lo máximo que pueden facturarle es el monto de los costos compartidos dentro de la red de su plan (como copagos, coseguro y deducible). **No se le puede** facturar el saldo por estos servicios de emergencia. Esto incluye los servicios que pueda obtener después de estar en condición estable, a menos que dé su consentimiento por escrito y renuncie a sus protecciones contra la facturación por estos servicios posteriores a la estabilización.

La legislación de Michigan también impide que los proveedores y centros le facturen más por los servicios de emergencia fuera de la red de lo que habría pagado si los servicios estuvieran dentro de la red.

Determinados servicios en un centro quirúrgico ambulatorio u hospital dentro de la red

Cuando recibe servicios en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red, es posible que determinados proveedores estén fuera de la red. En estos casos, la mayoría de esos proveedores pueden facturarle el monto de los costos compartidos dentro de la red de su plan. Esto se aplica a los servicios de medicina de emergencia, anestesia, patología, radiología, laboratorio, neonatología, cirujano asistente, hospitalista o intensivista. Estos proveedores **no pueden** facturarle el saldo ni pueden pedirle que renuncie a sus protecciones contra la facturación del saldo.

Si recibe otros tipos de servicios en estos centros dentro de la red, los proveedores que se encuentran fuera **no podrán** facturarle un saldo, a menos que otorgue su consentimiento por escrito y renuncie a su protección.

Usted nunca está obligado a renunciar a sus protecciones contra la facturación del saldo. Tampoco está obligado a recibir atención fuera de la red. Puede elegir un proveedor o centro dentro de la red de su plan.

La ley de Michigan también lo protege contra la facturación del saldo por servicios que no sean de emergencia prestados por un proveedor fuera de la red en un centro dentro de la red si no tuvo la posibilidad de elegir un proveedor dentro de la red, no recibió una divulgación sobre facturación del saldo de Michigan o si fue admitido después de haber buscado tratamiento de emergencia en un centro dentro de la red. Consulte la Ley 368 de 1978 del Código de Salud Pública de Michigan, sección 333.24501-333.24517

Las leyes de Minnesota lo protegen contra la facturación del saldo para ciertos servicios de emergencia y no de emergencia. Consulte los Estatutos de Minnesota 62K.11, 62Q.55 y 62Q.556

Cuando no se permite la facturación del saldo, también tiene estas protecciones:

- Solo es responsable de pagar su parte del costo (como los copagos, el coseguro y el deducible que pagaría si el proveedor o el centro estuvieran dentro de la red). Su plan de salud pagará cualquier costo adicional a los proveedores y centros fuera de la red directamente.
- En general, su plan de salud debe hacer lo siguiente:
 - Cubrir los servicios de urgencia sin requerir que obtenga aprobación para los servicios por adelantado (también conocida como “autorización previa”).
 - Cubrir los servicios de emergencia de proveedores fuera de la red.
 - Basar lo que le adeuda al proveedor o centro (costos compartidos) en lo que pagaría a un proveedor o centro dentro de la red y presentar ese monto en su explicación de beneficios.
 - Contar cualquier monto que usted pague por servicios de emergencia o servicios fuera de la red a favor de su deducible dentro de la red y límite de gastos de desembolso directo.

Si crees que le han facturado indebidamente, puede realizar las siguientes acciones:

- Presentar una apelación ante su compañía de seguros.
- Llamar al servicio de asistencia de No Surprises (Sin sorpresas) al 1-800-985-3059.
- Presentar una queja en Department of Health and Human Services (Departamento de Salud y Servicios Humanos federal) en <https://www.cms.gov/nosurprises/consumers/complaints-about-medical-billing>.
- En Wisconsin, comuníquese con Office of the Commissioner of Insurance (Oficina del Comisionado de Seguros de Wisconsin), 125 South Webster St., Madison, WI 53703-3474; o llame al (608) 266-3585.
- En Michigan, comuníquese con Department of Insurance and Financial Services (Departamento de Seguros y Servicios Financieros de Michigan) al (877) 999-6442, en línea en www.michigan.gov/DIFScomplaint s o por correo electrónico a DIFScomplaints@michigan.gov.
- En Minnesota, comuníquese con Minnesota Department of Health (Departamento de Salud de Minnesota), Sección de Atención Administrada, PO Box 64975, St. Paul, MN 55164-0882; o llame al (800) 657-3916.